



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE GERENCIA N° 002-2019 – MDY-GDSE.

Puerto Callao,

14 ENE. 2019

VISTOS:

El trámite externo N° 19187-2018 de fecha 26 de Noviembre de 2018, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del AA.HH Los CIPRESES y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 19187-2018 de fecha 26 de Noviembre de 2018, la administrada **Sra. NILDA MERCEDES PANDURO RAMIREZ, identificada con DNI 80206704, domicilio actual AA.HH Los CIPRESES Mz 198 A Lt 6, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva junta directiva del AA.HH Los CIPRESES, que recae en las siguientes personas:**

PRESIDENTA	: NILDA MERCEDES PANDURO RAMIREZ	DNI: 00206704.
VICE PRESIDENTA	: ZONIA ESTER VARGAS MANUYAMA	DNI: 05937783.
SECRETARIA	: BENNY VANESSA MACEDO SORIA	DNI: 45362237.
TESORERA	: ROCIO RIOS SHAPIAMA	DNI: 41477164.
FISCAL	: REGIMER LOPEZ GOMEZ	DNI: 05935486.
SEC DE PRENSA Y PROPAGANDA	: TULA BEMBINO SANCHEZ	DNI: 43297163
SEC DE DEPORTES	: ENRIQUE PEREZ LOPEZ	DNI: 44475567
1° VOCAL	: ALFREDO CAHUACHI MANZANARES	DNI: 44383172.
2° VOCAL	: GABRIELA RAMIREZ PALLARES	DNI: 46274222.

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 26 de Noviembre del 2018 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copla de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N° 002-2019-MDY-GDSE-MVR de fecha 07 de Enero del 2019 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva del AA.HH Los CIPRESES”; el cual cuenta con los requisitos y de conformidad con la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 02 de Setiembre del año 2018 llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: “**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad

Que, asimismo el numeral 83° del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento “**Reconocimiento de Juntas Directivas**”, teniendo como base legal la Ley N° 27444 “**Ley del Procedimiento Administrativo General**”, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento “**Reconocimiento de Juntas Directivas**”, y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH “Los CIPRESES”; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

SE RESUELVE:

“ARTÍCULO PRIMERO”.- RECONOCER y Acreditar como Junta Directiva del AA.HH LOS CIPRESES.

A favor de las siguientes personas:

PRESIDENTA	: NILDA MERCEDES PANDURO RAMIREZ	DNI: 00206704.
VICE PRESIDENTA	: ZONIA ESTER VARGAS MANUYAMA	DNI: 05937783.
SECRETARIA	: BENNY VANESSA MACEDO SORIA	DNI: 45362237.
TESORERA	: ROCIO RIOS SHAPIAMA	DNI: 41477164.
FISCAL	: REGIMER LOPEZ GOMEZ	DNI: 05935486.
SEC DE PRENSA Y PROPAGANDA	: TULA BEMBINO SANCHEZ	DNI: 43297163
SEC DE DEPORTES	: ENRRIQUE PEREZ LOPEZ	DNI: 44475567
1° VOCAL	: ALFREDO CAHUACHI MANZANARES	DNI: 44383172.
2° VOCAL	: GABRIELA RAMIREZ PALLARES	DNI: 46274222

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos (02) años, computándose desde el 10 de Enero del 2019 al 10 de Enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva de la Asociación de Moradores del AA.HH LOS CIPRESES”**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. JESSICA MILAGROS ARBALDO GONZALES
Gerente de Desarrollo Social y Económico